



“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”.-

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. –

DECRETO ALCALDICIO N° 6625 /

QUILLÓN, 12 DIC 2024

VISTOS:

1. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”;**
2. Ficha Técnica N°62 de fecha 05.11.2024, para el requerimiento denominado **“SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”;**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28.11.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°6.337, de fecha 26.11.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24;
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 03.12.2024;
7. Acta de Evaluación de fecha 06.12.2024, con recepción en SECPLAN con fecha 09.12.2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 12.12.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimientos de compras públicas;
10. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2025;
11. Decreto Alcaldicio N°6.551, de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°6.558, de fecha 06.12.2024, que nombra al Sr. Andrés Gajardo Ávila, como administrador municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-

1

16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024, de fecha 25.11.2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°1346218-13-LE24, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 06.12.2024, con recepción en SECPLAN con fecha 09.12.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA, N°14.291.788-2**, por un monto de **\$47.600.000.-** (cuarenta y siete millones, seiscientos mil pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 15.12.2024 hasta el 28.02.2025.
- ~ Acuerdo N°5/24, de sesión ordinaria N°1, de fecha 12/12/2024: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la I. Municipalidad de Quillón y por otra parte la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA, N°14.291.788-2**, para ejecución de la Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°1346218-13-LE24, denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE Y RECINTOS MUNICIPALES TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**" a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT N°76.330.403-5**, representada legalmente por Doña **INGRID NEIRA PEREIRA, N°14.291.788-2**, por un monto de **47.600.000.-** (cuarenta y siete millones, seiscientos mil pesos), IVA incluido, con un plazo de ejecución desde el 15.12.2024 hasta el 28.02.2025
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo